

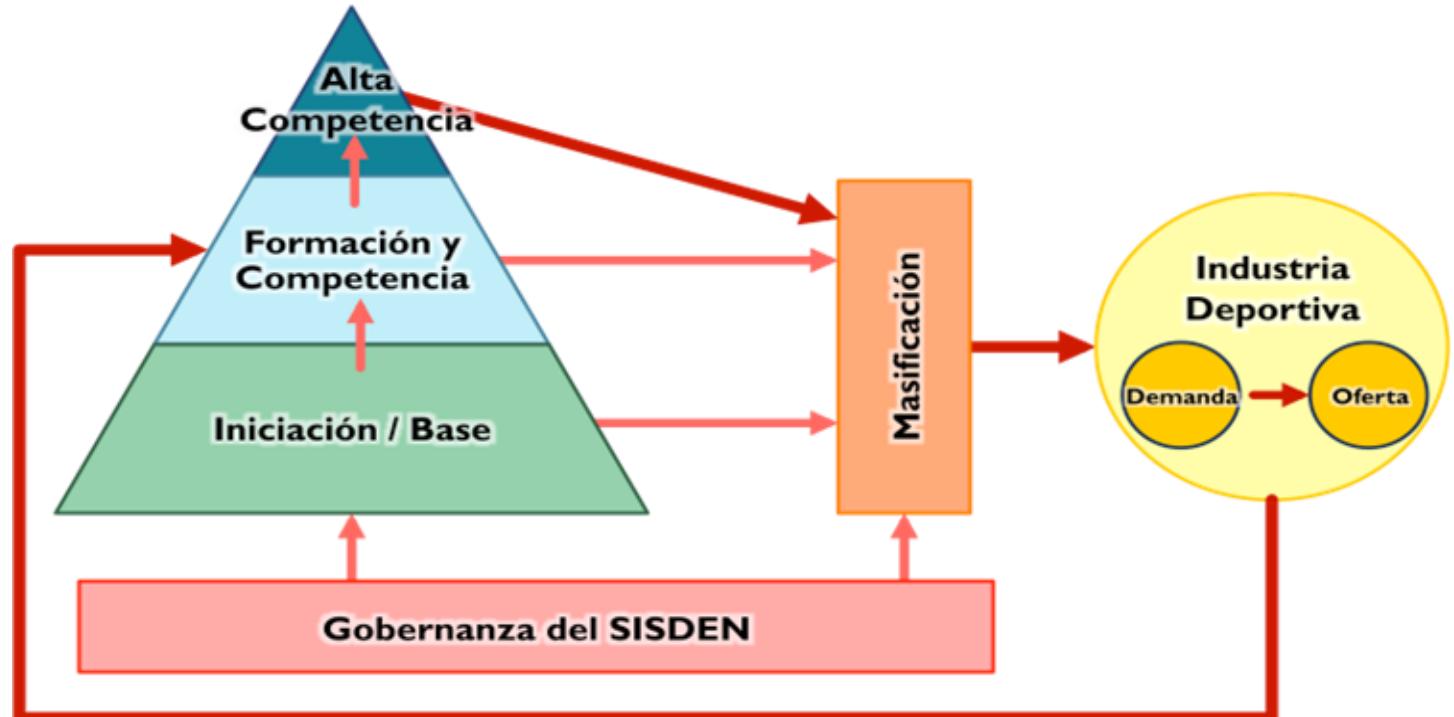


PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2016

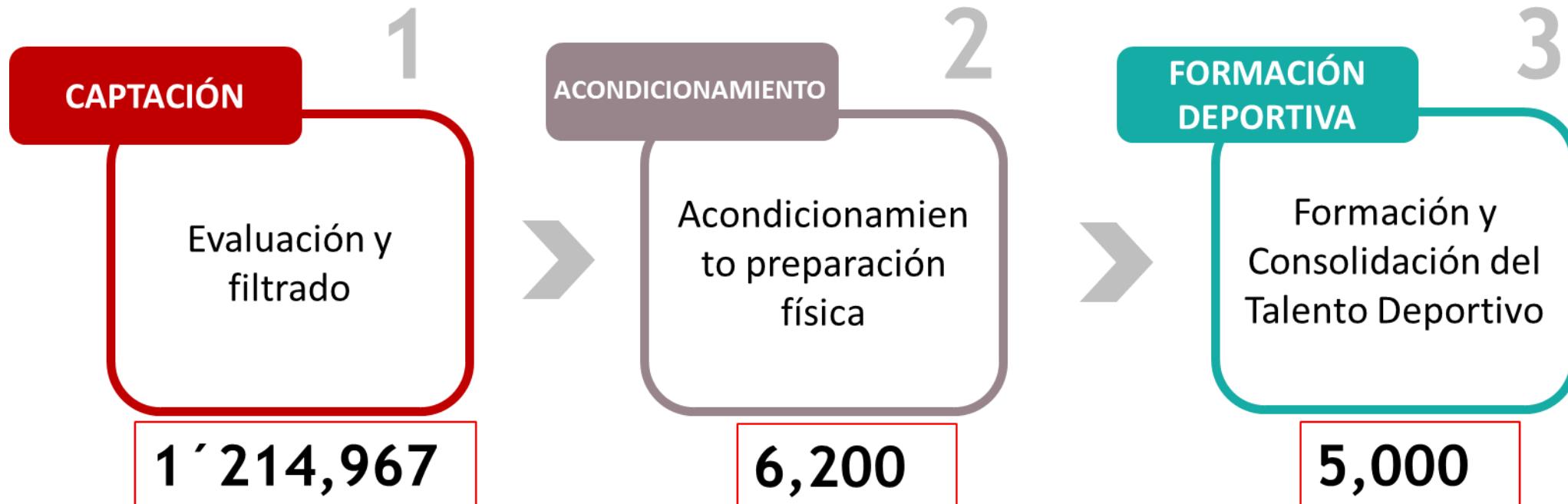
META 18

**«Implementación de Escuelas Deportivas
orientadas a la masificación»**

Proceso del desarrollo deportivo



Captación y desarrollo del talento deportivo



IPD – MINEDU

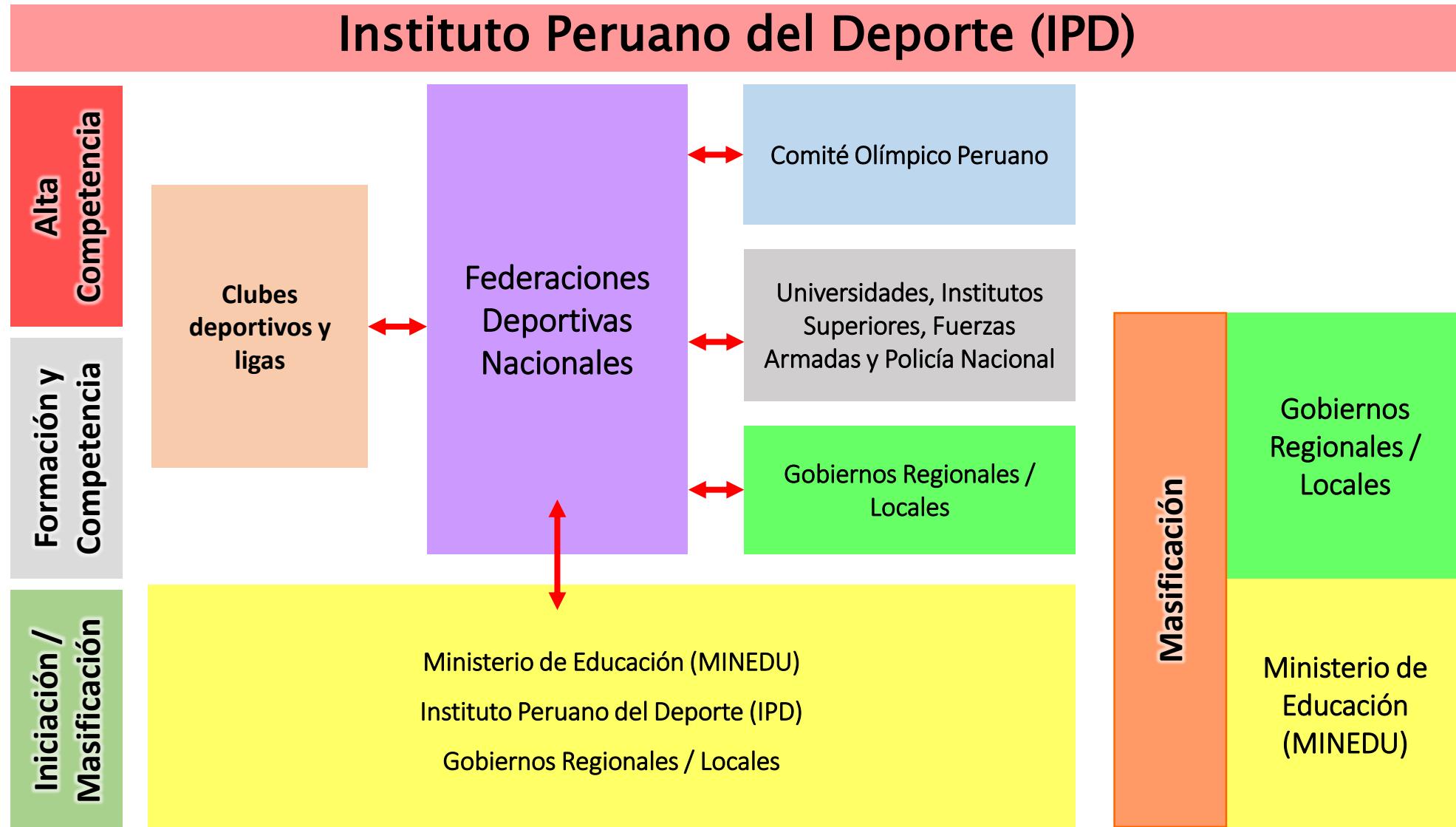
- Estrategia Nacional de captación de talentos
- Pruebas físicas y antropométricas para todos los niños, niñas y adolescentes

IPD

- Filtro 1: a través de Software IPD
- Detección: Técnico Deportivo IPD

IPD

Actores del Sistema Deportivo Nacional



Visión Estratégica

IPD,
GOBIERNOS LOCALES
Y FEDERACIONES
DEPORTIVAS
realizan formación
deportiva



Forjando Campeones
Chumbivilcas – CUSCO
BOXEO



AWQASPA -Luchando Perú
Yauli/Paucará
HUACAVELICA
LUCHA
LUCHA

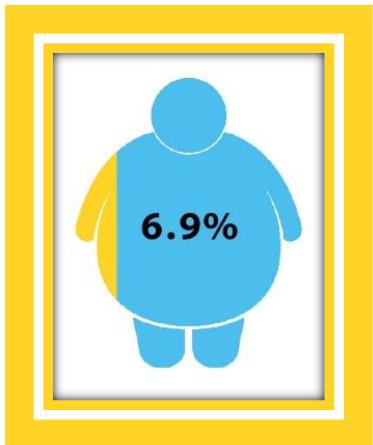


Río Tambo / Maynas
JUNÍN/IQUITOS
TIRO CON ARCO

Masificar la práctica del deporte y generar la ruta hacia la alta competencia aprovechando
características y potencialidades de cada región (somatotipo, clima, geografía, cultura e historia)

Identificación del problema

SEDENTARISMO



6.9% de **niños** menores de 5 años en el Perú tienen **sobrepeso**.

* Organización Mundial de la Salud (2006 a 2012)

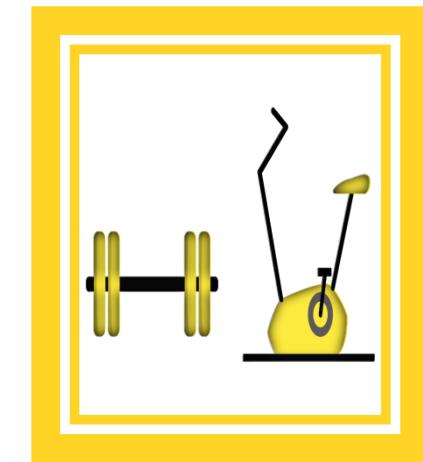
AUSENCIA DE CULTURA DEPORTIVA



El 4% de personas entre 15 y 65 años de edad **realizan actividad Física alta**

*Tarqui, Sánchez, Álvarez y Valdivia, 2013.

OFERTA DE ACTIVIDAD FÍSICA



Falta de una oferta sostenible de actividad física para la población

CONCENTRACIÓN EN DISCIPLINAS TRADICIONALES



Concentración de deporte de escuelas de fútbol y vóley

Gobiernos Locales

Plan de incentivos - MEF

		2015	2016		
Municipios Tipo A	40	Municipios Tipo B	210	Municipios Tipo A y B	
18	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Capacitación a funcionarios municipales <input type="checkbox"/> Desarrollo de Actividades Deportivas y Recreativas 	28	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Capacitación a funcionarios municipales para desarrollo de Actividades Deportivas y Recreativas 	18	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Implementación de Escuelas Deportivas <input type="checkbox"/> Masificación de disciplinas deportivas <input type="checkbox"/> Participación de Federaciones Deportivas Nacionales
19	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acompañamiento técnico para elaborar un proyecto de mejoramiento de Infraestructura Deportiva 	29	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acompañamiento técnico para elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento de Infraestructura Deportiva 		



Presentación de la meta

Meta 18: Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación



MUNICIPIOS TIPO A: Ciudades Principales

FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META
al 31 de diciembre del 2016

COBERTURA: 40 Municipalidades

OBJETIVO: Masificación del Deporte

Disciplinas a implementar



Ajedrez



Atletismo



Bádminton



Básquetbol



Boxeo



Judo



Karate



Lucha Amateur



Handball



Rugby



Tae Kwon Do



Tenis de Mesa

Disciplinas a implementar



Ciclismo



Futsal



Gimnasia



Levantamiento de
Pesas



Natación



Softbol



Voleibol

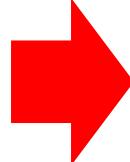
¿Porque estas disciplinas?

Estas disciplinas han sido priorizadas de acuerdo los criterios del comité de métodos técnicos del IPD, en tal sentido fueron determinados tres grandes grupos de deportes que respondieran a las exigencias y particularidades de los mismos:

- Un primer grupo nombrado grupo de deportes Estratégicos, que agrupa aquellos con resultados deportivos internacionales estables.
- Un segundo grupo nombrado grupo de deportes de Interés Nacional, son aquellos considerados con un desarrollo sostenido (mediano y largo plazo) producto de la práctica masiva de los mismos y su extensión a diferentes regiones, así como por desarrollar un adecuado sistema de competencias nacionales, con algunos resultados internacionales fundamentalmente en el área Suramericana.
- Un tercer grupo nombrado grupo de Deportes en Desarrollo, que son aquellos que han comenzado un proceso de fortalecimiento y desarrollo a largo plazo.

Objetivos de la meta

Meta



Masificar el deporte en el país a través del incremento de la competitividad de nuestros deportistas en el ámbito nacional e internacional

Esta meta busca que los gobiernos locales logren mejorar sus Sistemas de Gestión Deportiva lo que permitirá que la población reciba los beneficios del deporte:

Escuela Deportiva



Masificación Deportiva

ACTIVIDADES DE LA META 18

Actividad

1



ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
<p>Curso de capacitación para la implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación, dirigido al menos a tres (03) miembros del equipo técnico de trabajo.</p>	<p>Deberán asistir obligatoriamente a la capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Dos (02) personas de la Gerencia de Deporte o del área relacionada. ii) Un (01) representante de la Oficina de Presupuesto o Planificación, o quien haga sus veces. <p>Al menos 01 miembro del equipo técnico de trabajo debe aprobar el curso de capacitación con una nota promedio de 14.</p>	<p>La verificación la realizará la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del IPD en la base de datos de Registros de Evaluación de capacitaciones.</p>	05

Pasos para el cumplimiento de la actividad 01:

- **Paso 1.** La designación del equipo técnico deberá ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía (R.A.) cuya fecha debe ser menor al 15 de marzo de 2016.
El equipo deberá estar conformado por:
 - ✓ Dos (02) representantes de la Gerencia de Deporte o del área relacionada.
 - ✓ Un (01) representante de la Oficina de Presupuesto o Planificación, o quien haga sus veces.
- **Paso 2.** Ingresar su Resolución de Alcaldía por mesa de partes del IPD (Calle Madre de Dios s/n cuadra 3 – Estadio Nacional, Cercado de Lima), dirigido a la **Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte**.
- **Paso 3.** Aprobar el curso de capacitación para lo cual deberá:

Asegurar la asistencia de por lo menos los 2 representantes de la Gerencia de Deporte o del área relacionada y que al menos un representante de la municipalidad al 100 % a las capacitaciones presenciales y virtuales y por lo menos uno de ellos deberá aprobar el curso de capacitación con una nota promedio de 14.

Asegurar que por lo menos el representante de la Oficina de Presupuesto o Planificación, o quien haga sus veces asista obligatoriamente a la sesión presencial del mes de marzo.

Actividad

2



ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Elaboración del “Plan de implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación”	<p>El Plan de implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Debe ser desarrollado de acuerdo a los lineamientos provistos en el curso de capacitación. ii) Debe ser aprobado por el IPD, como parte de las actividades del curso de capacitación. 	<p>Oficio remitido hasta el 30 de junio de 2016, dirigido a la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del IPD, adjuntando el plan de implementación.</p>	15

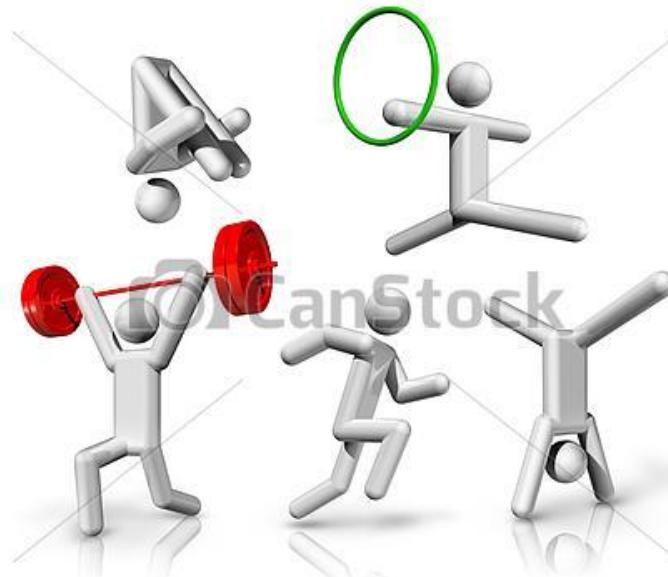
Pasos para el cumplimiento de la actividad 02:

Para dar por cumplida esta actividad, la municipalidad deberá:

- ✓ Presentar los trabajos grupales (TAGS) en cada sesión presencial, el cual debe ser desarrollado de acuerdo a los lineamientos provistos en el curso de capacitación y contar con la respectiva aprobación del IPD.
- ✓ Sustento del Plan de implementación de escuela deportiva en la última sesión del mes de Junio

Actividad

3



ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
<p>Implementación de Escuelas Deportivas de tres (03) disciplinas deportivas definidas en el “Plan de implementación” de la actividad 2.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El periodo de ejecución de esta actividad se inicia en el mes de julio y culmina en el mes de diciembre de 2016. Se debe presentar un informe de ejecución del Plan de implementación de acuerdo a los requerimientos establecidos en la guía metodológica. El IPD realizará visitas inopinadas para verificar el cumplimiento de la actividad. 	<p>Oficio remitido hasta el 30 de diciembre de 2016, dirigido a la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del IPD, adjuntando el Informe de ejecución del Plan de implementación de Escuelas Deportivas.</p>	25

Pasos para el cumplimiento de la actividad 03:

Para dar por cumplida esta actividad, la municipalidad deberá:

- ✓ Presentar un informe de ejecución del Plan de implementación, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la guía metodológica hasta el 30 de Diciembre del 2016.
- ✓ Mantener en funcionamiento la escuela deportiva
- ✓ Deberá contar con 40 beneficiarios permanentes de las edades de 5 a 17 años de edad.

Si como resultado de las visitas inopinadas que efectuara el IPD o la federación respectiva, se detecta la NO implementación de la escuela deportiva en el municipio, se asignará puntaje (0) a la actividad de implementación de la escuela deportiva

Nota: El período de ejecución de esta actividad inicia en el mes de julio y culmina en el mes de diciembre de 2016.

Actividad

4



ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Registro de beneficiarios de las Escuelas Deportivas implementadas por el Gobierno Local.	Registro en el Sistema Integral Deportivo Nacional - SISDENA.	El registro deberá ser realizado hasta el 30 de diciembre de 2016. La verificación se realizará a través del SISDENA, por la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del IPD.	15

Pasos para el cumplimiento de la actividad 04:

La municipalidad deberá registrar a los participantes de las escuelas deportivas orientadas a la masificación en el aplicativo Web (SISDENA).

El registro se realizara por cada una de las escuelas implementadas, para el registro de cada beneficiario se tendrá que ingresar datos como:

- ✓ Nombre de la escuela deportiva.
- ✓ Nombre de la infraestructura deportiva.
- ✓ Nombre y apellidos del técnico deportivo.
- ✓ Horario de las sesiones de clases, etc.
- ✓ Nombres y apellidos del beneficiario.
- ✓ Peso y talla del beneficiario.

Nota: La Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, será el responsable de crear los usuarios, además se les brindaran instructivos y realizaran capacitaciones al personal de la municipalidad responsable de subir la data de cada una de las escuelas deportivas.

Actividad

5



ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
<p>Registro de uso de los recursos utilizados en el 2016, dentro del PP 0101 “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana”. Esta actividad deberá realizarse hasta el 30 de diciembre de 2016.</p>	<p>Registro de uso de recursos en la actividad 5003185. “Desarrollo de campañas focalizadas orientadas a población objetivo por grupos vulnerables” del producto 3000399. “Personas que acceden a nivel nacional a la actividad física, recreativa y deportiva”, dentro del PP 0101.</p>	<p>El registro de uso de recursos en el año 2016 se verificará en el Módulo del proceso presupuestario SIAF-SP.</p>	05

Pasos para el cumplimiento de la actividad 05:

La municipalidad deberá registrar los recursos utilizados para la implementación de escuelas deportivas durante el año 2016, dentro de la cadena presupuestal del IPD.

Producto 01 en el PP 0101 del IPD denominado “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana”.

Actividad

6



ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
<p>Programación de recursos para el año fiscal 2017, en el PP 0101 “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana”, durante la etapa de programación y formulación del presupuesto anual correspondiente.</p>	<p>Recursos Programados para el año 2017 en la actividad 5003185. “Desarrollo de campañas focalizadas orientadas a población objetivo por grupos vulnerables” del producto 3000399. “Personas que acceden a nivel nacional a la actividad física, recreativa y deportiva”, dentro del PP 0101.</p>	<p>Los recursos asignados para el año 2017 se verificarán en el Módulo de programación y formulación SIAF-SP.</p>	<p>15</p>

Pasos para el cumplimiento de la actividad 06:

El gobierno local deberá programar recursos en el PP 0101 que aseguren la implementación de escuelas deportivas en el 2017, en los plazos que estipule el calendario para la programación y formulación de presupuesto del año 2017, según la cadena funcional programática.

Actividades No Obligatorias para cumplir la meta

Actividad

7



ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Implementación adicional de disciplinas deportivas en las Escuelas Deportivas definidas en el Plan de implementación de la actividad 2.	<ul style="list-style-type: none"> El periodo de ejecución de esta actividad se inicia en el mes de julio y culmina en el mes de diciembre de 2016. Se debe presentar un informe de ejecución del Plan de implementación de acuerdo a los requerimientos establecidos en la guía metodológica. <p>El IPD realizará visitas inopinadas para verificar el cumplimiento de la actividad.</p>	<p>Oficio remitido hasta el 30 de diciembre de 2016, dirigido a la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del IPD, adjuntando el Informe de ejecución del Plan de implementación de disciplinas deportivas.</p>	02 (dos) disciplinas adicionales = 10 03 (tres) disciplinas adicionales = 20

Pasos para el cumplimiento de la actividad 07:

- Presentar un informe de ejecución del Plan de implementación, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la guía metodológica hasta el 30 de Diciembre del 2016.

La verificación de la implementación de estas escuelas adicionales se realizaran en los meses de julio a diciembre y serán verificadas por el IPD o la federación respectiva

Difusión de la meta

Difusión de la Meta



El municipio será responsable de la convocatoria y difusión de las escuelas deportivas a través de sus redes sociales y página web

El lanzamiento de la escuela deportiva será por conferencia de prensa

Mensualmente el municipio realizará notas de prensa acerca del funcionamiento de escuelas deportivas

Personas de Contacto

Nombres y Apellidos	Cargo	Correo	Correo Meta	Teléfono
FELIX CABEZUDO YEREN	Responsable de la meta	fcabezudo@ipd.gob.pe	meta18@ipd.gob.pe	2048420 Anexo 1305
PEDRO RAMIREZ REY	Responsable de equipo	pramirezr@ipd.gob.pe		2048420 Anexo 1305

¡¡Unamos esfuerzos para un país con éxitos deportivos!!



GRACIAS